+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
stitución esquina 25 de Mayo
administracion@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

TRABAJAMOS PARA SERVIRTE MEJOR

Asunción, 17 de Abril de 2012.-

SFP/DGAF /UOC/N° 59 /12

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación para **"Publicación Prensa Escrita"**, dentro de la modalidad de contratación directa, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el PAC N° 234.189, habiéndose cursado invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

De acuerdo al acta de recepción de sobres N° 05/12 de fecha 26 de marzo de 2012, se ha presentado la siguiente empresa: Alex Publicidad SRL. Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

La Secretaría de la Función Pública por nota SFP/DGAF/UOC N° 35/2012 de fecha 26 de marzo de 2012 ha remitido copia del acta de recepción de sobres para su conocimiento a la empresa Alex Publicidad SRL.

Así mismo, en la Adenda N° 01/2012 "Publicación Prensa Escrita", se fijó una nueva fecha para recepción de sobres, el 3 de abril de 2012 y se realizó las invitaciones nuevamente a los potenciales oferentes a través del Sistema de Información de las Contrataciones públicas (SICP) y vía correo electrónico.

En fecha 3 de abril de 2012, se labró acta de recepción de sobres N° 07/2012 y se ha presentado la siguiente empresa: Alex Publicidad SRL. Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

La Secretaría de la Función Pública por nota SFP/DGAF/UOC N° 45/2012 de fecha 3 de abril de 2012, ha remitido copia del acta de recepción de sobres para su conocimiento a la empresa Alex Publicidad SRL.

La Adenda N° 02/2012, se fijó una nueva fecha de apertura de sobres para el 13 de abril y se realizó las invitaciones a los potenciales oferentes a través del SICP y por correo electrónico.

En fecha 13 de abril de 2012 se procede a labrar el Acta de Apertura de sobres N° 09/2012, teniendo en cuenta la Resolución N° 100/2006 donde establece en su Art 2° "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc "c " del Artículo 34 de la Ley 2051/2003, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". En ese sentido ésta Secretaría ha agotado las instancias ante la no participación de oferentes, se realizaron dos prorrogas al llamado y se llevó a cabo la apertura de sobres (Acta N° 09/2012), con una sola oferta; ante la urgencia de contar con los servicios correspondiente al llamado de referencia.

Por lo expuesto precedentemente ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de sobre en fecha 13 de Abril del corriente, donde ha presentado en tiempo y en forma la única oferta correspondiente a la firma Alex Publicidad SRL (Acta Apertura de Sobres N° 09/12) cuyo monto ofertado se detallan a continuación:

LOTE 1. PUBLICACIÓN EN ABC COLOR

OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incl.
Alex Publicidad SRL	Gs.14.000.000

LOTE 2. PUBLICACIÓN EN DIARIO ÚLTIMA HORA

OFERENTES	Monto Total Ofertado IVA Incl.
Alex Publicidad SRL	Gs.15.500.000

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, constatándose que ha cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación.

De acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", y verificada las documentaciones se informa que el oferente cumple con la provisión de documentos solicitados (carácter sustancial).

Con lo precedentemente señalado, la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Secretaría, realizó la evaluación de la oferta con las especificaciones técnicas presentada por la firma: "Alex Publicidad SRL" , donde la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

La firma "Alex Publicidad SRL"., trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma **Alex Publicidad SRL**; con **RUC N° 8004735-4** para **"Publicación Prensa Escrita"** por el monto mínimo de guaraníes diez y seis millones ciento treinta y tres mil (Gs. 16.133.000) y máximo de guaraníes treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil (Gs.32.266.000) IVA incluido correspondiente al Lote 1 " Publicación en Diario ABC Color y, monto mínimo de trece millones setecientos cincuenta mil guaraníes (Gs. 13.750.000) y máximo de veintisiete millones quinientos mil guaraníes (Gs. 27.500.000) IVA Incluido correspondiente al Lote 2 " Publicación en Diario Ultima Hora" por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer,

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones

Verificado (V° B°) Directora General de Administración y Finanzas	Lic. Sully Cabrera A.